

EXPEDIENTE : 983CC0140102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-372 (ANTIGUA CC-211), DE PORTEZUELO A CECLAVIN. TRAMO: ACEHUCHE - CECLAVIN.

TERMINO MUNICIPAL : CECLAVIN (1006100) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA	CITACION
000060/00	505	15	SALGADO DE SANDE, AMPARO C/ RODRIGUEZ ARIAS, 1 CECLAVIN CACERES	AYUNTAMIENTO	12-01-2000	12:00	h.
000076/00	504	15	SALGADO DE SANDE, PETRA C/ LARGA, 35 CECLAVIN CACERES	AYUNTAMIENTO	12-01-2000	12:00	h.
000099/00	503	57	SANCHEZ BORRERO, HERMENEGILDO Y HNO.	AYUNTAMIENTO	12-01-2000	12:00	h.
000095/00	503	77	SANCHEZ FUSTES, VICTORIA C/ CORREDERA CECLAVIN CACERES	AYUNTAMIENTO	12-01-2000	12:00	h.
000096/00	503	76	SANCHEZ FUSTES, VICTORIA C/ CORREDERA CECLAVIN CACERES	AYUNTAMIENTO	12-01-2000	12:00	h.
000092/00	503	84	SORIA RODRIGUEZ, ADRIANO C/ VIRGEN GUADALUPE CECLAVIN CACERES	AYUNTAMIENTO	12-01-2000	12:00	h.
000073/00	504	20	TERRON RODRIGUEZ, JUAN C/ NARANJOS CECLAVIN CACERES	AYUNTAMIENTO	12-01-2000	12:00	h.
000102/00	503	44	TOME CORON, ISIDRA C/ RODRIGUEZ ARIAS CECLAVIN CACERES	AYUNTAMIENTO	12-01-2000	12:00	h.
000103/00	503	43	TOME CORON, TOMAS C/ ALAMOS CECLAVIN CACERES	AYUNTAMIENTO	12-01-2000	12:00	h.
000091/00	503	92	VILLARINO BOUSSINET, EUGENIA C/ CAVANILLAS, 43 MADRID MADRID	AYUNTAMIENTO	12-01-2000	12:00	h.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se resuelve, con carácter definitivo el procedimiento concursal de apertura de oficinas de farmacia, iniciado por Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de fecha 7 de julio de 1998.

Visto el procedimiento tramitado para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia en las provincias de Cáceres y Badajoz, se ponen de manifiesto los siguientes:

I. HECHOS:

1. Por Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de fecha 21 de septiembre de 1998 se acordó convocar concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de oficinas de farmacia en las provincias de Cáceres y Badajoz, dimanante del procedimiento iniciado el 17 de octubre de 1997, de conformidad con lo establecido en los artículos 4

y 5 del Decreto 121/1997 de 7 de octubre, por el que se aprueba el desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 109, de fecha 24 de septiembre de 1998, estableciéndose en el mismo las bases del citado procedimiento concursal.

2. Con fecha 15 de marzo de 1999, y teniendo en cuenta el elevado número de solicitudes presentadas, se acuerda ampliar el plazo de resolución establecido en el artículo 7 del Decreto 121/1997 de 7 de octubre, anteriormente citado, por un periodo de seis meses. El Acuerdo fue publicado en D.O.E. n.º 34 de 20 de marzo, para su general conocimiento.

3. Con fecha 16 de septiembre de 1999, fue dictado Acuerdo por esta Dirección General por el que se resolvió provisionalmente el concurso de referencia, concediéndose un plazo de diez días para que los interesados pudieran presentar reclamaciones en relación con la puntuación obtenida, Acuerdo que fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 110, de 18 de septiembre.

4. Una vez analizadas las citadas alegaciones, han sido estimadas las presentadas por los interesados que a continuación se indican y por los motivos que se hacen constar:

D.^a ENCARNACION ANDALUZ LOPEZ, se modifica la puntuación obtenida en el apartado de Méritos Académicos que pasa a ser de 8,80 puntos, que resulta de valorar 36 créditos en cursos de doctorado.

D.^a TERESA CARRALLO SANCHEZ, se modifican las puntuaciones obtenidas en los apartados Experiencia Profesional e Integración en Extremadura, pasando a ser 9,95 y 2,56 puntos respectivamente puesto que han sido valorados nueve años y once meses de ejercicio en otras modalidades profesionales y diez años y tres meses para el segundo de los apartados indicados.

D.^a JOSEFA CARRASCO IGLESIAS, se modifica la puntuación inicial al valorar nuevamente los apartados de Formación Postgrado, en el que le corresponden 5,75 puntos, al haber sido baremado el curso «Primer Curso de Formación Continuada para Farmacéuticos Sanitarios Locales» como curso hasta cincuenta horas, e Integración Profesional en Extremadura, en el que se adjudican 2,25 puntos, puesto que le han sido valorados nueve años de experiencia profesional.

D.^a M.^a CRUZ CARRASCO MARTIN, se modifica la puntuación inicial al valorarse un año y siete meses al servicio de la Administración Sanitaria en 0,79 puntos, aumentando la puntuación del apartado de Experiencia Profesional a 3,52 puntos.

D. CARLOS CASAL SANCHEZ, se modifica la puntuación inicialmente obtenida en el apartado de Formación Postgrado, que pasa a ser de 10,50 puntos, después de incluir dieciocho publicaciones que, por error no fueron objeto de baremación.

D.^a SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ, se modifica la puntuación inicial en los apartados de Experiencia Profesional e Integración en Extremadura que son puntuados con 6,34 y 0,08 puntos respectivamente, al estimar la reclamación presentada sobre el tiempo de ejercicio profesional acreditado.

D.^a M.^a TERESA DIAZ JARA, se acepta la renuncia presentada a la autorización administrativa concedida de forma provisional en la Moheda de Gata.

D. ANTONIO JAVIER GODOY MAYORAL, se modifica la puntuación inicial en el apartado de Formación Postgrado que pasa a ser de 13,15 puntos después de valorar nuevamente la documentación relativa a cursos y publicaciones.

D. JESUS MEDIERO ALMENDROS, se modifica la puntuación inicial en el apartado de Experiencia Profesional que pasa a ser de 22,54 puntos después de incluir la valoración de 18 años y 6 meses como profesor de la Escuela Universitaria de Enfermería.

D. JOSE JOAQUIN MORALES LOMAS, se modifica la puntuación inicial en el apartado de Formación Postgrado, que pasa a ser de 20,00

puntos al ser debidamente valorados los cursos y publicaciones cuya realización se acredita.

D. JOSE MUÑOZ MOLINA, se modifica la puntuación inicial en el apartado de Formación Postgrado, que pasa a ser de 2,25 puntos al ser valorados siete cursos hasta veinticinco horas y uno hasta cincuenta.

D. VENANCIO JESUS PEREZ GARCIA, se modifica la puntuación correspondiente a la Integración Profesional en Extremadura que pasa a ser de 2,58 puntos, al haber sido computados diez años y cuatro meses.

D. JUAN MANUEL PONCE GARCIA, se modifican las puntuaciones correspondientes a los apartados Experiencia Profesional y Formación Postgrado, que pasan a ser, respectivamente de 7,08 y 10,78 puntos, al ser valorados catorce años y dos meses de experiencia profesional y nueve cursos hasta veinticinco horas, tres hasta cincuenta y uno hasta cien.

D.^a CLARA ISABEL SERRANO BRAVO, se modifica su puntuación en función de la participación conjunta en el concurso con D.^a Teresa Carrallo Sánchez, a la que se estimó parcialmente su reclamación. La nueva puntuación pasa a ser de 26,46 en las oficinas en las que optan por la creación de dos puestos de trabajo, y 21,46, para aquellas en las que se opta por la creación de un único puesto.

D.^a M.^a PILAR TENO SANCHEZ, se modifica la puntuación inicial en el apartado de Méritos Académicos que pasa a ser de 8,30 puntos al haber sido baremadas las calificaciones correspondientes a la Licenciatura en Ciencias Químicas en aquellas asignaturas que le fueron convalidadas.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. Es competente para dictar la presente Resolución la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, órgano que asume las funciones de ordenación farmacéutica, según lo dispuesto en el artículo 4.1.j) del Decreto 95/1999 de 29 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo (D.O.E. n.º 90 de 3 de agosto), así como en el artículo 7 del Decreto 121/1997 de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines.

2. En el procedimiento han sido observadas las prescripciones legal y reglamentariamente establecidas, en particular las exigencias contenidas en el Decreto 121/1997 de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, así como las reguladas por Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, una vez analizadas las reclamaciones presentadas, en uso de las facultades reglamentariamente conferidas,

ACUERDO

Resolver con carácter definitivo el Concurso Público para el otorgamiento de autorización de apertura de oficinas de farmacia, en la forma establecida en el Anexo que se acompaña.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 121/1997, se pone en conocimiento de los adjudicatarios que, en el plazo de tres meses desde la publicación, deberán proceder a la designación del local de la oficina de farmacia, acompañando la documentación que en el referido artículo se indica, teniendo en cuenta que, la falta de designación de local dentro del plazo señalado constituye causa de pérdida del derecho a la apertura de oficinas de farmacia. Los emplazamientos en los que se ubicarán las oficinas de farmacia, ahora adjudicadas, serán los determinados en el Anexo I de la Resolución de la Dirección General

de Salud Pública y Consumo de fecha 24 de septiembre de 1998, por la que se acuerda convocar concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de oficinas de farmacia, publicada en el D.O.E. n.º 109, de fecha 24 de septiembre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de la Consejería de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación en el D.O.E. de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 121/1997, anteriormente citado, y los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 enero.

Mérida, a 15 de diciembre de 1999.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

ANEXO RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

CODIGO FARMACIA	LOCALIZACION	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
001	BADAJOS BA-LA PAZ	MORILLO-VELARDE GOMEZ-BRAVO, MAGDALENA	64.65
002	BADAJOS BA-ANEXO	MEDIERO ALMENDROS, JESUS	63.54
003	BADAJOS BA-SAN ROQUE (CT. SEVILLA-AUTOVIA MADRID)	AGUILAR GONZALEZ, RAFAEL	53.95
004	BADAJOS BA-SAN ROQUE (AUTOVIA MADRID-C/ VIRGILIO VINIEGRAS)	GARCIA DE TIEDRA, MARIA PAZ	52.35
005	BADAJOS BA-SAN ROQUE (C/JUNCO-C/FAISAN)	BLANCO ARETIO, MATILDE	60.62
006	BADAJOS BA-CENTRO	ALBARRAN SANZ-CALCEDO, ALMUDENA	55.40
007	BADAJOS BA-SAN FERNANDO (AVDA. ELVAS-C/CASTILLO DE VILLALBA DE LOS BARROS)	CHACON MARISCAL, ROSALIA	54.51
008	BADAJOS BA-SAN FERNANDO (C/CASTILLO ALMORCHON-C/CASTILLO VILLAGARCIA TORRES)	MUÑOZ MOLINA, JOSE	53.08
009	ALMENDRALEJO (C/CONDESA DE TORRESECA-AVDA. DE GOYA)	GONZALEZ TORRES, MARIA LUISA	51.51
010	ALMENDRALEJO (C/ADELARDO COVARSI-AVDA. DE GOYA)	GARCIA CAMACHO, MARIA FERNANDA	52.25
011	ALMENDRALEJO (C/JUAN CAMPOMANES-C/EDUARDO NARANJO)	TORRES BERNALDEZ, ANTONIA	49.23
012	ALMENDRALEJO (C/BUEN PASTOR - C/LEONOR GOLFÍN)	DIAZ VIVAS, JOSE MANUEL	49.10

CODIGO FARMACIA	LOCALIZACION	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
013	MERIDA ME-NUEVA CIUDAD (POLIGONO EL PRADO)	BERNARDO PANIAGUA, MARIA TERESA	50.09
014	MERIDA ME-OBISPO PAULO	SANTA MARIA PEREZ, CONSUELO	60.25
015	MERIDA ME-NUEVA CIUDAD (AVDA. EUGENIO HERMOSO-CTRA.BADAJOS)	ELETA NARVAEZ, MARIA PAZ	54.64
016	MONTIJO (C/CAROLINA CORONADO - C/HERNAN CORTES)	LUENGO NIETO, MARIA NAZARET	55.81
017	MONTIJO (C/CAYA - C/VALDELACALZADA)	MOYA MIR, LORENZO JAIME	54.33
018	MONTIJO (C/SALZILLO-C/AGIA)	GARCIA HERRERO, ISABEL	50.51
019	ZAFRA (C/SAN FRANCISCO - C/GOLONDRINAS)	APARICIO PALOMINO, ANGEL	49.96
020	ZAFRA (CTRA.BADAJOS/GRANADA - AVDA.DE LOS PRINCIPES)	MORALES LOMAS, JOSE JOAQUIN	49.60
021	ALBURQUERQUE	PONCE GARCIA, JUAN MANUEL	51.10
022	ALDEA DE RETAMAR	PEREDAS SALIDO, FERNANDO	46.05
023	BARBAÑO	NAVIA LOMBAN, BEATRIZ	44.00
024	CALAMONTE	GONZALEZ CAMPILLEJO, JOSE MARIA	48.48
025	EL TORVISCAL	CARPES HDEZ., CRISTOBAL Y M ^a JOSEFA	42.80
026	GARGALIGAS	PEREZ SUANES, ANA MARIA	40.11
027	GUADAJIRA	MENDEZ REDONDO, ROSA ELENA	45.01
028	NOVELDA DEL GUADIANA	CORCHERO ROMERO, JAVIER	49.04
029	OLIVA DE LA FRONTERA	RUIZ TELLEZ, TRINIDAD	53.77
030	PALLARES	GONZALEZ CASTELA, LOURDES	39.14
031	PUEBLA DE LA CALZADA	FORTIS SANCHEZ, JOSE MANUEL	65.59
032	RUECAS	RABELL INIGO, SUSANA	43.82
033	SAGRAJAS	MOLINA LOPEZ, MARIA LUISA	44.70
034	S.BENITO DE LA CONTIENDA	ANDALUZ LOPEZ, ENCARNACION	46.18
035	S.JORGE DE ALOR	SANTOS HURTADO, MARIA INES	43.35
036	S.FRANCISCO DE OLIVENZA	GARCIA ALONSO, MARIA MERCEDES	43.00
037	S.VICENTE DE ALCANTARA	DEL AGUILA DE LA PUENTE, M ^a CARMEN	57.56
038	TORREFRESNEDA	NAZARIAN BLANCO, GAIANE	43.92
039	VALDEHORNILLOS	VELILLA BRIONES, MILAGROS PILAR	41.89
040	VILLANUEVA DE LA SERENA	PEREZ HIGUERO, FRANCISCO LUIS	52.44
041	VILLAR DE RENA	MORA GASCON, PATROCINIO	44.22
042	LA ZARZA	AMADOR NUÑEZ, JUAN	51.68
043	CACERES CC-SUR (C/SAN PETERSBURGO-AVDA.PIERRE DE COURBERTAIN)	GALLEGO CABOBLANCO, JOSE	62.55
044	CACERES CC-SUR (C/MARRAKECH - C/SAN PETERSBURGO)	GARCIA HERNANDEZ, MARIA CARMEN	64.02
045	CACERES CC-PLAZA DE TOROS (C/NIDO-C/MORERAS)	BURGOS RODRIGUEZ, FERNANDO	51.47
046	CACERES CC-CENTRO (C/SEGUNDO PEREZ-C/CERES)	MIGUEZ SANTIYAN, MARIA PRADO	52.59
047	CACERES CC-PLAZA DE TOROS (C/SAN JUSTO-C/CAPITAN LUNA)	SERRANO MENA, MARIA JOSEFA	52.95
048	CACERES CC-PLAZA DE TOROS (C/AMISTAD-CTRA.SANTUARIO)	MORENO DOMINGUEZ, TERESA	50.91
049	CACERES CC-NORTE (C/OCTAVIO PAZ-CTRA.NACIONAL 521)	PASCUAL VILLORIA, PABLO	57.57

CODIGO FARMACIA	LOCALIZACION	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
050	CACERES CC-CENTRO (C/CAMINO LLANO-PLAZA SAN FRANCISCO)	DELGADO FLORENCIO, ISABEL	53.92
051	CACERES CC-NORTE (AVDA.A.DIAZ BUSTAMANTE-C/ISLA DE CRETA)	CONDE GARCIA, LUIS	67.34
052	CORIA (AVDA.DE ARGEME-LIMITE CASCO URBANO)	PAVON MAYORAL, FRANCISCO	47.87
053	CORIA (AVDA.MONSEÑOR RIVERI-LIMITE CASCO URBANO)	SAYALERO MARINERO, MARIA LUISA	51.07
054	CORIA (PLAZA HUELAGA-C/BARRERA DEL PRIOR)	BLANCO PLANAS, MIGUEL	46.85
055	NAVALMORAL DE LA MATA (C/JOVELLANOS-LINEA FERROCARRIL)	PEREZ MATEOS, CARLOS EUSEBIO	48.10
056	NAVALMORAL DE LA MATA (C/ PUERTO DE LOS CASTAÑOS - LIMITE CASCO URBANO)	TEJADA GONZALEZ, ENCARNACION PILAR	53.21
057	PLASENCIA NORTE (AVDA.MIGUEL UNAMUNO-AVDA.F.GARCIA LORCA)	GARCIA HERNANDEZ, LUIS ANDRES	50.64
058	PLASENCIA NORTE (AVDA.DE LA HISPANIDAD-AVDA.SALAMANCA)	MORENO MUÑOZ, EULOGIO	50.67
059	PLASENCIA CENTRO (C/ALONSO HIPOLITO-C/CAMINO HUERTAS)	COLINO RODRIGUEZ, MARIA ESTHER	49.85
060	PLASENCIA SUR (AVDA.CALVO SOTELO-C/TOLEDILLO)	LUCIO MERO, LEOPOLDO	48.84
061	PLASENCIA SUR (C/CRISTOBAL OUDRID-CTRA.MONTEHERMOSO)	GADEA RODRIGO, ROSARIO	47.97
062	PLASENCIA CENTRO (C/SOR VALENTINA MIRON-C/PEREZ COMENDADOR)	BOTE BLANCO, MARIA MAR	48.79
063	ALONSO DE OJEDA	POZO GUIADO, JOAQUIN	40.32
064	ARROYO DE LA LUZ	GARCIA CAÑADILLA, MARIA JESUS	62.52
065	BARQUILLA DE PINARES	GARRIDO MARTINEZ, MARIA TERESA	40.01
066	FRESNEDOSO DE IBOR	CARDENETE ESPINOSA, ANTONIO	38.84
067	GUIJO DE GALISTEO	ARELLANO OLLOQUI, JOSE MANUEL	43.70
068	HERVAS	GONZALEZ ALONSO, MARIA ISABEL	54.13
069	JARILLA	PARRADO RUBIO, JUAN	44.84
070	LOSAR DE LA VERA	MORALES CASAS, GUADALUPE	48.89
071	MIAJADAS	MORILLO CARRASCO, JOSE LUIS	64.39
072	LA MOHEDA DE GATA	LINARES GARCIA, MILAGROS	40.03
073	MORALEJA	GARCIA LOPEZ, MARIA CONCEPCION	45.53
074	PUEBLA DE ARGEME	MORALES MARTIN, ANA ISABEL	42.75
075	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	PRADA RODRIGUEZ, MARIA NAZARET	45.05
076	SANTA MARIA DE LAS LOMAS	JURADO MARTINEZ, JOSE MARIA	38.16
077	VALDENCIN	DIAZ FERNANDEZ, JULIAN	44.18
078	VALDESALOR	GORDO LORENZO, JUAN	54.28